



"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"  
Hermosillo, Sonora.

**A QUIEN CORRESPONDA:  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora hace de su conocimiento, que la información que a continuación se describe no es generada por este sujeto obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones:

**Artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en lo relativo a:**

- Informes que presenten las personas a quienes entreguen recursos públicos sobre el uso y destino de dichos recursos y
- Gastos de representación.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**



**LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS**  
**PROCURADOR AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA**

Unidos logramos más